



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

01 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº 9.756

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento Nº 6220 de fecha 24 de junio de 2015, que nombra como Alcalde subrogante a don Ivan Damino Hernandez.

**CONSIDERANDO:**

- a).- Que resulta necesario adquirir 12 galvanos de vidrio con base de vidrio con grabado laser; 02 bandas campeones de cueca en raso azul de 15 cm. De ancho, bordadas completas; 02 pendones campeones de cueca en raso azul de 15 cm. De ancho, bordadas completas, todo para la premiación del XXXVI certamen Regional de cueca Escolar.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: PATRICIO VASQUEZ CISTERNAS (ARTESANIA DE ARTICULOS PUBLICITARIOS Y PREMIACIONES), RUT [REDACTED] cotización sin Nº, de fecha 29/09/2015, por un total de \$257.040.- IVA Incluido; ENRIQUE SAMUEL VERDUGO NUNEZ, RUT: [REDACTED] cotización Nº 12558, de sin fecha, por un total de \$313.000.- IVA Incluido; y, VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA (DOMINIQUE BIG STORES), RUT: [REDACTED] cotización sin Nº, de fecha 29/09/2015, por un total de \$250.797.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición para los galvanos y bandas, es considerablemente menor en VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA (DOMINIQUE BIG STORES), RUT [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$250.797.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Octubre es de \$44.553.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "12 galvanos de vidrio con base de vidrio con grabado laser; 02 bandas campeones de cueca en raso azul de 15 cm. De ancho, bordadas completas; 02 pendones campeones de cueca en raso azul de 15 cm. De ancho, bordadas completas, todo para la premiación del XXXVI certamen Regional de cueca Escolar", al proveedor **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA (DOMINIQUE BIG STORES), RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Doscientos cincuenta mil setecientos noventa y siete pesos (\$250.797.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Coordinador del Área Extraescolar del DAEM.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 215.24.01.008 "Premios y Otros", con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2015.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ABOGADO

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
 ALCALDE DE PARRAL (S)

PRU/IDH/ARC/BFO/PMH/DAO/LBA/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.